



CUERPO DE BOMBEROS DE PAINE
“Unión, Lealtad y Servicio”
DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA

Paine 5 de noviembre de 2020

Orden del día 047/2020

Por las atribuciones que me confiere el reglamento general de la institución, dispongo lo siguiente:

- 1.- **AUTORISECE** nuevamente, por parte de la Superintendencia de la institución, la realización de campañas económicas de nominadas (campaña del tarro o peajes)
- 2.- **LOS CUALES** se comenzarán a ser vigentes a contar de este sábado 7 del presente mes, en el horario que así lo determine cada compañía.
- 3.- **SOLAMENTE** se podrá hacer efectivas dichas campañas entre los días sábados y domingos de cada semana y hasta cuando las condiciones sanitarias así lo ameriten nuevamente
- 4.- **LA COORDINACION** de los días de campaña de cada compañía, quedara a cargo de sus respectivos directores de cada una de ellas.
- 5- **LOS SEÑORES CAPITANES** de cada compañía, deberán enviar nómina de voluntarios asistentes más tardar el viernes anterior a la actividad, al correo personal del comandante, de lo contrario no será autorizada la campaña sin previa nomina enviada y respuesta que acredite la autorización de esta comandancia.
Para conocimiento de los señores oficiales generales, de compañías, voluntarios y personal rentado de la institución.
- 6- **LAS COMPAÑIAS** que realicen campaña en vía publica, obligatoriamente deberán ocupar como parte de su EPP, el correspondiente casco de trabajo, las compañías que realicen las campañas en otros lugares, estarán autorizadas para usar keppe institucional.
- 7- **A CONTINUACION** adjuntesé protocolo de acción ante campaña económica.

Para conocimiento de los señores oficiales generales, oficiales de compañía, voluntarios y personal rentado de la institución.

Publíquese, cúmplase y archívese.

Alejandro Soto Acosta
Comandante
Cuerpo de Bomberos de Paine

DISTRIBUCION:
1RA, 2DA, 3RA, 4TA, 5TA, CENTAL DE ALARMAS, ARCHIVO DE COMANDANCIA

DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA